

En Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 26 de junio del año 2018, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia del CETOT en términos de los Artículos 2° Fracción IV, 27, 28, 29, 30 fracción III, y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados para desahogar la siguiente Agenda del Día:

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum;
2. Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información contenida en las Solicitudes de Información UT-CETOT 042/2018 y acumuladas.-----

Punto Número 1.- Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum. La Reunión da inicio con la bienvenida ofrecida por el Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico del CETOT, quedando constancia de la asistencia (Anexo 1) de los C. Lic. Ana Luisa Durán López, y la Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures, y se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión. -----

Punto Número 2.- Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información contenida en las Solicitudes de Información UT-CETOT 042/2018 y acumulados. En uso de la voz la Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures comenta que se recibió la solicitud de información presentada en la PNT con folio 03184118 (UT-CETOT 042/2018), también se recibieron las solicitudes derivadas por incompetencia con los números de oficios: E_198_A_2018 de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Su, con número de folio 03233218 (UT-CETOT 043/2018); UTI/265/2018 del DIF Guadalajara, con número de folio 03191918 (UT-CETOT 044/2018); UT CENDI/2018/025 del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual Tlajomulco, con número de folio 03182618 (UT-CETOT 045/2018); UT/046/2018 del Instituto Municipal de las Mujeres en El Grullo, con número de folio 03231918 (UT-CETOT 046/2018); Expediente 057/2018 del DIF Tlaquepaque, con número de folio 03214318 (UT-CETOT 047/2018), Expediente 1690/2018 del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con número de folio 03177918 (UT-CETOT 048/2018); IEPC-UTI-PNT-354/2018 del Instituto Electoral y Participación Ciudadana, con número de folio 03228918 (UT-CETOT 049/2018); Expediente 0464 de DIF Puerto Vallarta, con número de folio 03194418 (UT-CETOT 050/2018) y 081/JUNIO/2018 del DIF San Juanito de Escobedo, con número de folio 03195418 (UT-CETOT 052/2018); mismas que fueron acumuladas por tratarse exactamente de la misma información; las cuales fueron atendidas por la Dirección de Administración por conducto de su titular la Lic. Tania Rebolledo Zuani a nombre del C. SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. Rodrigo Díaz, quien requirió la siguiente información: *"Por medio del presente, solicito de su apoyo para que me puedan brindar la siguiente información respecto a la o las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado y/o sus dependencias, secretarías o municipios, sobre la contratación del SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y/O MENORES: • Dependencia, entidad, secretaría o municipio que realiza la contratación. • No. de Contratación. • Vigencia • Monto de prima pagado • Número de asegurados • Tipo de*

Página 1/2

Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, Adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida) •Medio o página web donde se publica la Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal) •En que dependencias, entidades, secretarías o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para poder participar. • En su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón. Sin más por el momento agradezco de su apoyo y espero una respuesta afirmativa. Saludos.” (sic). Se realizó un Dictamen de Inexistencia por el Área Responsable donde se describe que la Dirección de Administración informó que si bien tiene la función de evaluar los contratos y convenios para el adecuado funcionamiento administrativo del Organismo, nos informó que No se han realizado ninguna contratación de SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y/O MENORES a la fecha, esto de conformidad al artículo 10 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Gobierno del Estado y sus Municipios, y al artículo 7 del Reglamento de Austeridad del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos donde en ambos se señalan que “no se autoriza la contrataciones de gastos médicos privados para ningún servidor público del OPD CETOT”. (ANEXO 2)-----

Este Comité confirma que no se cuenta con la información arriba descrita en el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. -----

Acuerdo 1.- Se valida la INEXISTENCIA de la información descrita anteriormente referente a la contratación de Seguros de Gastos Médicos Mayores y/o Menores por parte de este OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. -----

Se concluye la sesión a las 10:55 horas del día señalado en la parte inicial del presente documento, y para dejar constancia de lo anterior los presentes firman al margen y al calce.-----

FIRMAS



Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico / Presidente Del Comité



Lic. Ana Luisa Durán López
Directora de Asuntos Jurídicos



Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité

Las anteriores firmas corresponden al Acta de la 10ma. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia la cual se llevó a cabo el día 26 de junio del año 2018.



Zapopan, Jalisco; Junio 20 de 2018.

Expedientes UT-CETOT 042, 043, 44, 045, 046, 047, 048, 049, 050 y 052/2018

DICTAMEN DE INEXISTENCIA

En La ciudad de Zapopan, Jalisco siendo 11:00 horas del día 20 de Junio del año 2018, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en la finca marcada con el número 2600 de la calle Lago Tequesquitengo, colonia Lagos del Country, con el objeto de llevar a cabo el Dictamen de Inexistencia, derivada de los expedientes:

- UT-CETOT 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050 y 052/2018, referente a las Solicitudes hechas por el "C. SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. Rodrigo Díaz" quien requirió a este Consejo lo siguiente:

"Por medio del presente, solicito su apoyo para que me puedan brindar la siguiente información respecto a la o las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado y/o sus dependencias, secretarías o municipios, sobre la contratación del SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y/O MENORES:

- Dependencia, entidad, secretaría o municipio que realiza la contratación.
- No. de Contratación.
- Vigencia
- Monto de prima pagado
- Número de asegurados
- Tipo de Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, Adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida)
- Medio o página web donde se publica la Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal)
- En que dependencias, entidades, secretarías o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para poder participar.
- En su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón." (sic)

Por lo anterior se hace el siguiente análisis:

FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento interior del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Artículo 19. Corresponde a la Coordinación de Administración

- I. La gestión y administración oportuna y transparente de los recursos humanos, financieros y materiales para el cumplimiento de los objetivos del Consejo;

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

LAGO TEQUESQUITENGO NO.2600,
COLONIA LAGOS DEL COUNTRY
C.P. 45177 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

TELS. (33) 3823-6886, 3823-0844,
3853-8660, 3054-3503

WWW.TRASPLANTES.JALISCO.GOB.MX



- II. Coordinar la elaboración el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada año;
- III. Derogada;
- IV. Expedir y certificar las copias de documentos o constancias que existan en los archivos del Organismo cuando sean solicitadas por alguna instancia de Gobierno;
- V. Las demás que le sean conferidas por el Secretario Técnico y los Manuales y Normas Internas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO: Gestionar y administrar oportunamente los recursos humanos, financieros y materiales de manera honesta, transparente y eficiente para que los proyectos de trasplante y donación de órganos, se realicen oportunamente vigilando el orden interno legal y normativo.

FUNCIONES:

- I. Instrumentar acciones para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que le sean asignados al Consejo;
- II. Formular los anteproyectos del presupuesto de este Organismo;
- III. Informar y vigilar el ejercicio presupuestal asignado al Organismo, así como supervisar que su aplicación se realice de forma eficiente y transparente;
- IV. Coadyuvar en la coordinación de las reuniones de la Junta de Gobierno del Organismo;
- V. Proponer y tramitar ante la Junta de Gobierno del Organismo las transferencias, ampliaciones y modificaciones que se requieran en materia de recursos financieros, materiales y humanos;
- VI. Supervisar que la documentación que justifica y comprueba el gasto asignado, cumpla con los requisitos contables, fiscales y legales;
- VII. Analizar y evaluar las compras, el financiamiento de pedidos, control de proveedores con el objeto de optimizar los recursos y obtener las mejores condiciones en nuestras adquisiciones en lo referente al costo y calidad de los mismos;
- VIII. Coordinar las reuniones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y llevar a cabo los concursos y licitaciones de acuerdo a las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo;
- IX. Dirigir y supervisar el proceso de adquisiciones con apego a las Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Organismo;
- X. Evaluar los contratos y convenios para el adecuado funcionamiento administrativo del Organismo, en coordinación con Asuntos Jurídicos;
- XI. Resolver conforme a las disposiciones jurídico-laborales los conflictos que se susciten, conjuntamente con la Coordinación de Asuntos Jurídicos;
- XII. Coordinar, eficientar y supervisar las acciones del personal de apoyo administrativo;
- XIII. Gestionar, controlar y registrar las contrataciones, nombramientos, comisiones, suspensiones, licencias, permisos, bajas, jornadas de trabajo especiales, tolerancias y medidas disciplinarias, entre otros, de conformidad a los ordenamientos legales en la materia;
- XIV. Gestionar y organizar el sistema de remuneraciones del personal del Organismo de acuerdo a la política salarial del Estado;
- XV. Gestionar y coordinar el otorgamiento de estímulos con apego a la normatividad de este Organismo;
- XVI. Gestionar y coordinar el programa de seguridad y vigilancia del Organismo; y

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



LAGO TEQUESQUITENGO NO.2600,
COLONIA LAGOS DEL COUNTRY
C.P. 45177 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

TELS. (33) 3823-6886, 3823-0844,
3853-8668, 3854-3503

WWW.TRASPLANTES.JALISCO.GOB.MX

- XVII. *Las demás que sean asignadas por el Órgano de Gobierno, delegadas por el Presidente Ejecutivo y / o Secretario Técnico necesarias para el cumplimiento de sus funciones.*


MOTIVACIÓN

Si bien la Dirección de Administración tiene la función de evaluar los contratos y convenios para el adecuado funcionamiento administrativo del Organismo, en coordinación con Asuntos Jurídicos y dirigir y supervisar el proceso de adquisiciones con apego a las Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Organismo entre otras de conformidad a los ordenamientos legales en la materia, le informamos que No se han realizado ninguna contratación de SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y/O MENORES a la fecha de conformidad con lo que dictan: a) la Ley de Austeridad y Ahorro del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, art. 10º. que entre otros puntos señala: "... No se autorizará la contratación de seguros de gastos médicos privado para ningún servidor público, salvo que por motivo de sus condiciones generales de trabajo u otro instrumento obligatorio, hayan convenido con sus trabajadores otorgar dicha prestación." y, b) el Reglamento de Austeridad del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos en su art. 7º que indica: "No se autorizará la contratación de seguros de gastos médicos privados para ningún servidor público del Consejo, en los términos y con las excepciones previstas por el artículo 10 de la Ley."

DICTAMEN

La información solicitada en los Expedientes UT-CETOT 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050 y 052/2018, hechas por el "C. SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. Rodrigo Díaz", NO EXISTE, en el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en virtud de que no se ha realizado ninguna contratación de SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y/O MENORES por parte de éste Organismo de acuerdo a la Ley de Austeridad y Ahorro del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10º. y el Reglamento de Austeridad del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos artículo 7º.

Así lo resuelve y firma la LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI Directora de Administración del Consejo.



Lic. Tania Rebolledo Zuani
Directora de Administración

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

LAGO TEQUESQUITENGO NO.2600,

COLONIA LAGOS DEL COUNTRY

C. P. 46177 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

TELS. (33) 3823-6886, 3823-0844,
3853-8668, 3854-3503

WWW.TRASPLANTES.JALISCO.GOB.MX

